



RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2014060829)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Asimismo en dicha Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 28 de abril de 2014, como consecuencia de la resolución del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Celador en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 14 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se producirá la baja definitiva en dos puestos de trabajo identificados como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede amortizar los mismos con efectos del día siguiente al del cese definitivo de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.



En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran en Anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día 29 de abril de 2014.

Mérida, a 10 de abril de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario											
CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL											
CENTRO DIRECTIVO.....: 4207710 S.E.S. - AREA DE SALUD DE BADAJOZ											
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO		TP	GR. / SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		OBSERVAC.
					TIPO	SUBCONC			TITUL.	ESPECIALIDAD/OTROS	
4074010	SUBALTERNO			14	E.1	IR	N	E			
1031	BADAJOZ						C				PAR

Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario											
CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL											
CENTRO DIRECTIVO.....: 4207810 S.E.S. - AREA DE SALUD DE DON BENITO-V. SERENA											
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO		TP	GR. / SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		OBSERVAC.
					TIPO	SUBCONC			TITUL.	ESPECIALIDAD/OTROS	
4207810	SUBALTERNO			14	E.1	IR	N	E			
1149	DON BENITO						C				PAR